RESOLUCIÓN No. 5401 DE 2026
"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-13-IN-011-2026 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de Menor Cuantía **LS-13-IN-011-2026**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proceso de selección: **"APOYO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL Y REINADO NACIONAL DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000.00) M/CTE** de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 5265 del diecisiete (17) de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **LS-13-IN-011-2026,** que tiene por objeto el: **"APOYO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL Y REINADO NACIONAL DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **LS-13-IN-011-2026** dentro del plazo establecido, se presentó una oferta las relacionada a continuación:

N°	NOMBRE DE LOS OFERENTE
1.	CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día 27 de julio de 2026, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran

RESOLUCIÓN No. 5401 DE 2026
"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-13-IN-011-2026 y su publicación en la página Web"

ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ C.C. N° 17.585.744 de Arauca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CORPORACION CULTURAL CABALGANDO R/L MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ C.C. N° 17.585.744 de Arauca.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **LS-13-IN-011-2026** a la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO** Representante legal **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** C. C. No. 17.585.744 de Arauca.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO**. Representante legal **MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ** C. C. No. **17.585.744** de Arauca, el proceso de selección abreviada de menor cuantía **LS-13-IN-011-2026** y, cuyo objeto corresponde a **"APOYO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL Y REINADO NACIONAL DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor

RESOLUCIÓN No. 5401 **DE 2026**
"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía LS-13-IN-011-2026 y su publicación en la página Web"

de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000.00) M/CTE y PLAZO de ejecución TRES (3) MESES,** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 JUL 2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: YURA MERIDIS OVIEDO MENDOZA
Profesional de Apoyo